Sello 4º 40. mrs. — HISPAN. ET IND. R. FERD. VII. D. G. 1830 — Año de 1830.

" de cuerda asi, a pesar de que he dado y
daré por mi parte entero cumplim.to á lo
Resuelto por dho. Exmo. Sr. Governador, en
ciego obedecim.to de los preceptos de S. E. co-
mo R.l Justicia = Esta exposicion la verifi-
co en este dia á motivo de no haverla po-
dido executar ante esta Ill.e Corp.on desde
el en que Reciví el mencionado oficio p.r no
haver podido concurrir á los Cavildos cele-
brados posterior á la fha. de aquel, á causa
de haver estado indispuesto con mi salud." =
En seguida se vió el oficio de que se hace
mencion dirigido por S. E. al indicado Re-
gidor en diez y seis del actual, expresivo
de que haviendole dado parte el Alcalde
de los Aguadores, haver sido llamado p.r
el mismo Regidor para que los hiciese
comparecer á todos con sus barriles y ma-
tificadoles los presentasen marcados p.r
el Fiel Almotacen, bajo pena de ser
multados, lo pasó S. E. á informe del